



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP. CT320-23-017	TIPO CONTRATO SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) 1 ^a ANUALIDAD: 1.814.017,94 € 2 ^a ANUALIDAD: 1.814.017,94 € 3 ^a ANUALIDAD: 151.168,16 € TOTAL: 3.779.204,04 €	IMPORTE IVA 1 ^a ANUALIDAD: 380.943,77 € 2 ^a ANUALIDAD: 380.943,77 € 3 ^a ANUALIDAD: 31.745,31 € TOTAL: 793.632,85 €	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido) 1 ^a ANUALIDAD: 2.194.961,71 € 2 ^a ANUALIDAD: 2.194.961,71 € 3 ^a ANUALIDAD: 182.913,48 € TOTAL: 4.572.836,89 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Tres millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cuatro euros con cuatro céntimos.		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA incluido) EN LETRA: Cuatro millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y nuevo céntimos.		
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 7.256.071,72 €	VALOR ESTIMADO (IVA excluido, EN LETRA): Siete millones doscientos cincuenta y seis mil setenta y un euros con setenta y dos céntimos.	
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años. • Primera prórroga: DOCE MESES. • Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS.		

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía



Junta de Andalucía

de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años un mes y un día, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero.- El 27 de octubre de 2023, el órgano de contratación de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. aprueba Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

Cuarto.- Consta en el expediente Documento de Aprobación del Gasto e Inicio de Expediente CT320-23-017, de disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo marco y autorizado por el órgano de contratación de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. el 27 de octubre de 2023.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que “cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “*los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación*”.

En virtud de lo dispuesto en las escrituras con número de protocolo 1152 de elevación a públicos de acuerdos sociales de nombramiento de director general, otorgamiento de poder, revocación de poder, cese de consejero delegado y revocación de poderes de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de **cuatro millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y nuevo céntimos (4.572.836,89 €)** de los que **setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (793.632,85 €)** correspondían al 21% de IVA, por una duración inicial de dos años un mes y un día, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El órgano de contratación de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.

D. Alfonso Lucio-Villegas Cámara	Dª. Teresa Mª Berdún Álvarez
Director General de VEIASA	Directora de Transformación Económica y Digital de VEIASA

ANEXO.- PUNTOS DE SUMINISTRO.

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
ES0031103341422001TK0F	CARRETERA LORCA-BAZA-POLIGONOI ITV	No aplica	26.053,08 €	5.471,15 €	31.524,23 €
ES0031103354906001ZH0F	AVENIDA MEDITERRÁNEO SALIDA 398 ITV	No aplica	39.542,64 €	8.303,96 €	47.846,60 €
ES0031103372304002WZ0F	CARRETERA NACIONAL 340 121 BAJO Y	No aplica	2.553,96 €	536,33 €	3.090,29 €
ES0031103372579001EW0F	CALLEJON CJ SAN SILVESTRE 3 NAVE LA FUENSANTA, VILLA INÉS	No aplica	1.378,21 €	289,42 €	1.667,63 €
ES0031103372643001KQ0F	CALLE ALMERIA 1 BAJO 1	No aplica	49.748,87 €	10.447,26 €	60.196,13 €
ES0031103556188001KW0F	OTROS COLINAS AL SOL, ZONA ITV S/N URBANIZACION	No aplica	29.965,10 €	6.292,67 €	36.257,77 €
ES0031104528498001TK0F	OTROS INDUSTRIAL S/N BAJO POLIGONO 1	No aplica	22.850,81 €	4.798,67 €	27.649,48 €
ES0031104621859001LL0F	CARRETERA N-340 (MALAGA-VICAR) 1 BAJO 1	No aplica	76.943,25 €	16.158,08 €	93.101,33 €
ES0031105075358001LS0F	CALLE TORNERO 0 ITV TRISTANES	No aplica	36.858,92 €	7.740,37 €	44.599,29 €
ES0031105352240001YB0F	OTROS SALIDA 345 DE LA A-92 -	No aplica	16.944,66 €	3.558,38 €	20.503,04 €
ES00311019427474001KD0F	CALLE DESEOS S/N	No aplica	103.036,12 €	21.637,59 €	124.673,71 €
ES0031102077858002MV0F	CALLE SANTO ENTIERRO 1 BAJO 1	No aplica	41.989,86 €	8.817,87 €	50.807,73 €
ES0031102577602004CL0F	AVENIDA ALCALDE CANTOS ROPERO 1 BAJO 1	No aplica	110.054,40 €	23.111,43 €	133.165,83 €
ES0031102585462016AB0F	OTROS TRES CAMINOS POLIGONO, MANZ. 5	No aplica	54.474,24 €	11.439,59 €	65.913,83 €
ES0031102655815001NK0F	CARRETERA VILLAMARTIN-ALGODONALES S/N	No aplica	71.792,89 €	15.076,51 €	86.869,40 €
ES0031102773807002HK0F	CARRETERA SANLUCAR DE BARRAMEDA 1 BAJO 1	No aplica	68.344,47 €	14.352,34 €	82.696,81 €
ES0034111308274002BM1P	CALLE ALCALA DE LOS GAZULES 1 BAJO	No aplica	23.397,36 €	4.913,45 €	28.310,81 €
ES0031101316646002AL0F	CALLE ING TORRES QUEVEDO 1 BAJO 2	No aplica	58.814,03 €	12.350,95 €	71.164,98 €
ES0031101316766001TG0F	CALLE INGENIERO TORROJA Y MIRET 0 S/N	No aplica	16.949,36 €	3.559,37 €	20.508,73 €
ES0031101395939001DN0F	CARRETERA DE CORDOBA 1 BAJO 1	No aplica	44.819,20 €	9.412,03 €	54.231,23 €
ES0031101483555001WL0F	OTROS LOS LLANOS 1 BAJO POLIGONO 3	No aplica	51.385,78 €	10.791,01 €	62.176,79 €
ES0031101500854003XP0F	CARRETERA SILO 1 BAJO 1	No aplica	21.174,95 €	4.446,74 €	25.621,69 €
ES0031104951422001YK0F	OTROS CAMINO DEL MORENTE POL. IND., PAR 104-105	No aplica	46.140,08 €	9.689,42 €	55.829,50 €
ES0031104951432001GQ0F	OTROS LOS ARCOS MANZANA 2 POL. IND., PARCELA 10.1	No aplica	39.166,37 €	8.224,94 €	47.391,31 €

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
ES0031105058687001SJ0F	OTROS 35 PARCELA 1 S/N POLIGONO ITV DE PRIEGO, PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA	No aplica	26.519,13 €	5.569,02 €	32.088,15 €
ES0031105146372001HC0F	CALLE IMPRESOR ACISCLO CORTES RIBERA S/N	No aplica	97.561,71 €	20.487,96 €	118.049,67 €
ES0031105177267001XV0F	POLÍGONO I.EL GARROTAL OESTE. PARCELAS L36 L38	No aplica	31.643,61 €	6.645,16 €	38.288,77 €
ES0405000000014704HMOX	CARRETERA POLIGONO DEHESA BOYAL 1 BAJO 1	No aplica	29.495,68 €	6.194,09 €	35.689,77 €
ES0031102821714002ME0F	CARRETERA ALMERIA S/N	No aplica	47.561,17 €	9.987,85 €	57.549,02 €
ES0031103110410002PE0F	AVENIDA ANDALUCIA EDIFICIO UCOP S/N	No aplica	35.424,12 €	7.439,07 €	42.863,19 €
ES0031103519219001MY0F	CALLE JUNCARIL(C/ LANJARON) PCL 317	No aplica	61.237,52 €	12.859,88 €	74.097,40 €
ES0031104022482001RY0F	OTROS MANZANIL 2 LOº POLIGONO A	No aplica	35.068,70 €	7.364,43 €	42.433,13 €
ES0031104429149001VG0F	OTROS ENCANTADA LA NAVE- VEIASA S/N POLIGONO	No aplica	29.633,47 €	6.223,03 €	35.856,50 €
ES0031104662127001LX0F	CARRETERA A-92 ITV BIS 2	No aplica	28.025,38 €	5.885,33 €	33.910,71 €
ES0031105057865001HX0F	LUGAR LG CORTIJO TABLONES 0, POL 14 PCL 5 ITV, TABLONES S/N	No aplica	25.324,03 €	5.318,05 €	30.642,08 €
ES0031105211753001DR0F	POLÍGONO INDUSTRIAL 3, SECTOR U-15 DAMA DE BAZA 15	No aplica	37.019,34 €	7.774,06 €	44.793,40 €
ES0166000000052440YL0F	CARRETERA A338, KM 6,5 TRAMO LAS GABIAS-LA MALAHÀ S/N	No aplica	73.515,43 €	15.438,24 €	88.953,67 €
ES0031102118030001VD0F	AVENIDA FRANCISCO MONTENEGRO 1 BAJO 1	No aplica	45.048,83 €	9.460,25 €	54.509,08 €
ES0031102212015001AV0F	CARRETERA TRIGUEROS 1 BAJO	No aplica	37.365,55 €	7.846,76 €	45.212,31 €
ES0031102560030003BH0F	OTROS SANTA BARBARA 1 BAJO POLIGONO 1	No aplica	19.728,24 €	4.142,93 €	23.871,17 €
ES0031102666410001KW0F	CALLE LOS TEJAREJOS 216 BAJO 1	No aplica	18.769,45 €	3.941,59 €	22.711,04 €
ES0031104280054001ZC0F	OTROS POLIGONO POLIGONO 31 ITV	No aplica	26.602,59 €	5.586,54 €	32.189,13 €
ES0031105099423001PT0F	CARRETERA HU-8117 CRUCE CON N-433, PARAJE DE LA DEHESA S/N	No aplica	27.319,53 €	5.737,10 €	33.056,63 €
ES0031101710758001DA0F	OTROS GUADIEL 103 BAJO POLIGONO 1	No aplica	55.422,47 €	11.638,72 €	67.061,19 €
ES0031101802383003NC0F	CARRETERA UBEDA-BAEZA ITV N-321 PK-1.4	No aplica	34.128,17 €	7.166,91 €	41.295,08 €
ES0031101830702001ZS0F	CALLE ESPELUY 17 BAJO 1	No aplica	105.585,49 €	22.172,95 €	127.758,44 €
ES0031101839908002YJ0F	OTROS CORNICABRAL S/N BAJO POL. IND.	No aplica	25.571,61 €	5.370,04 €	30.941,65 €
ES0031104175752001DF0F	CARRETERA PRIEGO 96 BAJO 1	No aplica	53.318,83 €	11.196,96 €	64.515,79 €
ES0031104768832001ZY0F	OTROS AVE MARIA BAJO POLIGONO 1, KM 317	No aplica	52.222,11 €	10.966,64 €	63.188,75 €
ES0031104825364001DF0F	CARRETERA UBEDA S/N BAJO 1	No aplica	31.446,66 €	6.603,80 €	38.050,46 €
ES0031105106676001WL0F	OTROS INDUSTRIAL CAÑADALA FUENTE S/N POLIGONO PARCELAS 135 Y 136	No aplica	39.717,31 €	8.340,63 €	48.057,94 €

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
ES0031102978643001DK0F	CALLE GRAHAM BELL 9 BAJO 1	No aplica	69.691,79 €	14.635,27 €	84.327,06 €
ES0031103062786001KM0F	CALLE GUADALQUIVIR 2 BAJO 1	No aplica	24.116,94 €	5.064,56 €	29.181,50 €
ES0031103492448004DC0F	OTROS PEÑA 9 BAJO BLOQUE 1	No aplica	52.544,53 €	11.034,35 €	63.578,88 €
ES0031103561958001YS0F	CALLE ESCRITOR FUENTES Y CERDA 1 BAJO B	No aplica	32.249,69 €	6.772,44 €	39.022,13 €
ES0031103667329001FB0F	CARRETERA CORDOBA-MALAGA 1 BAJO 1	No aplica	96.442,96 €	20.253,02 €	116.695,98 €
ES0031103692784001DZ0F	CALLE HERMAN HESSE 3 BAJO	No aplica	86.190,70 €	18.100,05 €	104.290,75 €
ES0031104124064001BE0F	AVENIDA JUAN LOPEZ DE PEÑALVER 8 Bº 1	No aplica	7.611,69 €	1.598,46 €	9.210,15 €
ES0031105156341001HS0F	OTROS INDUSTRIAL DE SAN PEDRO S/N POLIGONO AL25 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	No aplica	87.438,48 €	18.362,08 €	105.800,56 €
ES0031105168335001VK0F	POLÍGONO INDUSTRIAL MOLINO DE VIENTO 16	No aplica	43.490,74 €	9.133,05 €	52.623,79 €
ES0031105279565001DC0F	CALLE BRASILIA 22-30	No aplica	86.779,60 €	18.223,71 €	105.003,31 €
ES0031101929242001ZB0F	CARRETERA ALCALÁ-DOS HERMANAS KM 4,5, ITV S/N	No aplica	58.487,97 €	12.282,47 €	70.770,44 €
ES0031102363600002ME0F	CARRETERA ALANIS 1 BAJO	No aplica	17.892,46 €	3.757,42 €	21.649,88 €
ES0031102409414003GR0F	CARRETERA SEVILLA - CORIA (A 8058) KM 4	No aplica	62.535,00 €	13.132,35 €	75.667,35 €
ES0031102472374001GY0F	AVENIDA CONSTITUCION 1 BAJO 1	No aplica	25.636,07 €	5.383,58 €	31.019,65 €
ES0031102499328001KF0F	CARRETERA SEVILLA-CAZALLA KM 9 S/N	No aplica	78.174,93 €	16.416,74 €	94.591,67 €
ES0031102539181001DX0F	OTROS EL TORNO POLIGONO, 1 LOCAL	No aplica	71.215,65 €	14.955,29 €	86.170,94 €
ES0031102581293002MT0F	OTROS PILERO 17 MANZANA POLIGONO 8	No aplica	40.078,74 €	8.416,53 €	48.495,27 €
ES0031104001779001KL0F	CALLE ALBERT EINSTEIN 2	No aplica	222.657,07 €	46.757,99 €	269.415,06 €
ES0031104858131001HB0F	CALLE PINO CENTRAL 16-18 P.I. EL PINO	No aplica	186.594,06 €	39.184,75 €	225.778,81 €
ES0031104903538001FC0F	CALLE PINO ESTROBO S/N C-1	No aplica	49.769,28 €	10.451,55 €	60.220,83 €
ES0031105070845001SY0F	OTROS LA ESTACION POLIGONO INDUSTRIAL, PARCELA URT-1	No aplica	24.965,15 €	5.242,68 €	30.207,83 €
ES0031105147746001GT0F	OTROS AUTOVÍA A-4 S/N KM 445 - AC 259	No aplica	56.364,10 €	11.836,46 €	68.200,56 €
ES0031105177049001PB0F	CALLE SERIGRAFIA, P.I JUAN MACHO 6	No aplica	37.127,10 €	7.796,69 €	44.923,79 €
ES0031105282992001SC0F	CALLE GRAHAM BELL -P.I SOLUCAR 2	No aplica	76.494,60 €	16.063,86 €	92.558,46 €